

Fecha: 18-06-2025 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl.:

Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares

Noticia general

Extracto de decreto exento número 120, de 2025.- Adjudica en propuesta pública concesión onerosa de inmueble fiscal ubicado en la región de Arica y Parinacota, a Santel Solar Tres SpA??? Título:

Pág.: 18 Cm2: 726,0

DIARIO OFICIAL

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Ministerio del Interior

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR				
Núm. 44.177	ļ	Miércoles 18 de Junio de 2025		Página 1 de 1
		Normas Particulares		
		CVE 2656821		

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ADJUDICA EN PROPUESTA PÚBLICA CONCESIÓN ONEROSA DE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, A "SANTEL SOLAR TRES SpA"

(Extracto)

Mediante decreto exento Nº 120, de 30 de mayo de 2025, el Ministerio de Bienes Nacionales adjudicó la concesión onerosa contra proyecto en propuesta pública a "Santel Solar Tres SpA", RUT N° 77.716.049-4, el inmueble fiscal denominado "Nueva Pampa Dos Cruces Tres" ubicado en Pampa Dos Cruces, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; rol de avalúo físcal Nº 10670-53; amparado por inscripción global a nombre del Fisco de Chile a Fojas 25 vta. Nº 60 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, del año 1935; singularizado en el Plano Nº 15101-4.005-C.R., con una superficie de 7,00 ha. La Concesión se otorga por un plazo de 40 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión. La renta anual de la concesión del inmueble será el equivalente en moneda nacional a la suma de U.F. 220,08.

La Concesión se otorga para utilizar el inmueble en la ejecución y desarrollo de un proyecto combinado, de generación de energía renovable de tecnología solar fotovoltaica y la incorporación de un sistema de almacenamiento, cuya capacidad instalada total sea de, a lo menos 6,2 megavatios (MW).

El contrato de Concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- María José Armisén Yáñez, Jefa División Jurídica.

CVE 2656821

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

